

FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ALBERTO MERANI

ACUERDO No. 43 DE

23 de junio de 2020

POR EL CUAL SE DA LA RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, AUTORIZACIÓN AL MISMO, PARA PRESENTAR PROPUESTA, ESTABLECER UNION TEMPORAL, SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONTRATO EN NOMBRE DE LA FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ALBERTO MERANI CON OTRAS ENTIDADES Y SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN

La Asamblea General de la Fundación Tecnológica Alberto Merani, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, en su Artículo 29, en su numeral b, establece que las Instituciones de Educación Superior son autónomas para designar sus autoridades académicas y administrativas.

En concordancia con lo anterior, la Asamblea General, actuando de conformidad con lo estipulado en sus Estatutos - Artículo 20 “Funciones”, en su numeral 12 “Nombrar al Rector para un periodo de dos (2) años, el cual puede ser prorrogable para periodos iguales y fijarle su remuneración”, numeral 13 “Nombrar al

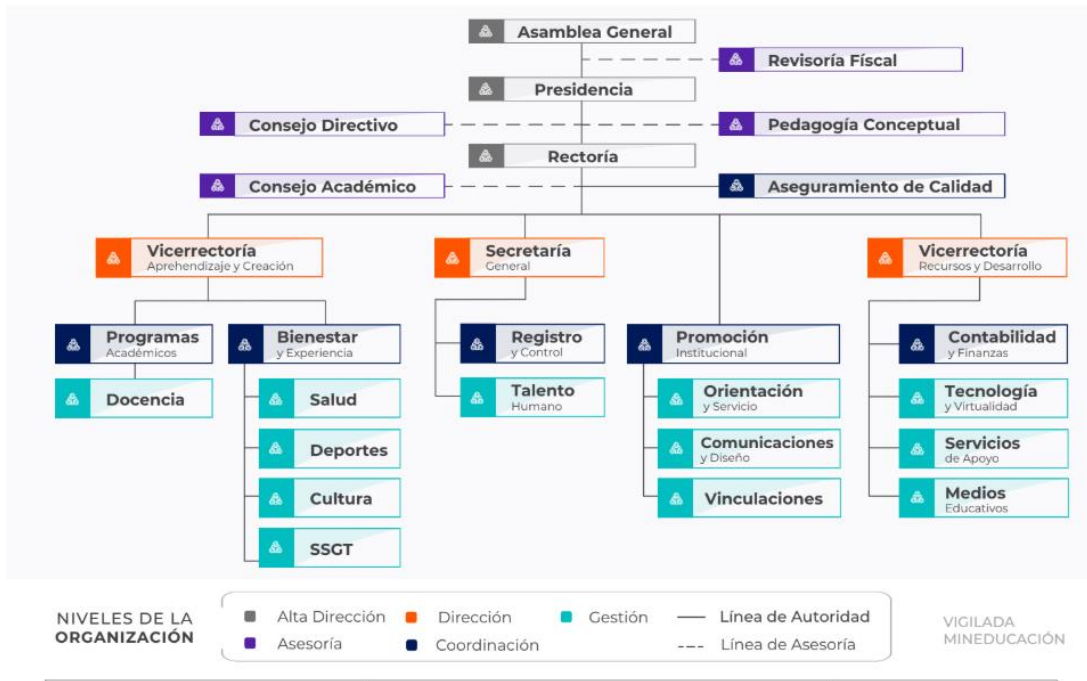
Representante Legal para un periodo de dos años, el cual puede ser prorrogado por periodos iguales y fijarle su remuneración”, numeral 14 “Establecer limitaciones al alcance de las facultades del Representante Legal”, discutió y aprobó la cuantía y los términos para licitar, y que además, en su numeral 18 expresa “Establecer la estructura orgánica de la Entidad” y en el párrafo del artículo 18 se contempla que “La Asamblea General Determinará la Estructura Orgánica que permita el cumplimiento del objeto de la Fundación, de acuerdo con las necesidades y capacidades institucionales” y en consecuencia,

ACUERDA

Numeral primero: Ratificar por un periodo de dos años, a partir de la expedición del presente acuerdo, al señor Ronald Pérez Rodríguez como Rector y Representante Legal de la Fundación Tecnológica Alberto Merani.

Numeral Segundo. Otorgar poder amplio y suficiente al Representante Legal de la Fundación RONALD PÉREZ RODRÍGUEZ para presentar propuesta, establecer unión temporal, suscribir y ejecutar contrato resultante del proceso de Licitación Pública No. SCRD-LP-005-004-2020 – cuyo objeto es “Operar LA RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS - BIBLIORED”, hasta por un monto de 19.000 SMMLV.

Numeral Tercero. Establecer la Estructura Orgánica de la Entidad, quedando constituida así:



Numeral cuarto. Las presentes funciones rigen a partir de la promulgación de este Acuerdo.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



OLGA PATRICIA PARRA SARMIENTO
 Presidente Asamblea General



LEIDY JOHANNA GIRALDO R
 Secretaria General